



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la calle Prof. Carlos Goitia, desde Ruta N° 5 hasta calle N° 402 en el B° Parque Cadenas Sur, se encuentra en muy malas condiciones y no se puede transitar.

Que, luego de las intensas lluvias se encuentra en peores condiciones, ya se acumula agua.

Que, varios vehículos y motocicletas quedaron atascados en el lugar debido a que la calle de tierra se encuentra inestable y se formaron huecos cayeron al hueco.

Que, vecinos de la zona intentaron rellenar el mismo con tierra y escombros, pero diariamente se produce el hundimiento de la calle producto de la erosión del suelo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**ARREGLO CALLE PROFESOR GOITIA**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el relleno de calle Prof. Carlos Goitia, desde Ruta N° 5 hasta calle N° 402 en el B° Parque Cadenas Sur.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**